



Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la misma Dirección General, por la que se convoca proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2016/2017.

Mediante Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2016/2017.

Una vez publicado el listado de sustituciones el 12 de septiembre de 2016, se han observado omisiones de puestos derivados todos ellos de renunciaciones a las vacantes adjudicadas informáticamente mediante la Resolución de 30 de agosto de 2016, siendo por tanto su cobertura necesaria para el normal desarrollo de la actividad educativa en los centros. Con el fin de garantizar que el proceso de adjudicación se realiza conforme a lo previsto en la convocatoria realizada mediante Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se hace preciso publicar un listado complementario de sustituciones, así como ampliar el plazo de petición de los aspirantes en el proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- *Modificación de la Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2016/2017*



El apartado cuarto. 3 de la Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2016/2017, queda redactado de la siguiente forma:

“El plazo para que los aspirantes cumplimenten y presenten su solicitud a través de la aplicación informática comenzará a las 15:00 horas del día 12 de septiembre de 2016 y finalizará a las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2016.”

Segundo.- *Listado de sustituciones*

Publicar un listado complementario de sustituciones a las que pueden optar los participantes, de acuerdo con el apartado tercero. 1 de la Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, que se publicará en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) a las 10:00 horas del martes 13 de septiembre de 2016.

Conforme al apartado quinto. 3 de la Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, en caso de realizar cambios respecto a las peticiones iniciales incluyendo, en su caso, nuevas sustituciones, se considerarán como válidas solamente aquellas peticiones consignadas en el último acceso a la aplicación informática.

Tercero.- *Publicación y publicidad*

La presente resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) a las 10:00 horas del martes 13 de septiembre de 2016.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de septiembre de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.